



Sustanciación	No. 1010
Radicado	05266 31 03 003 2018 00136 00
Proceso	Ordinario – Pertenencia
Demandante	Impobe Alizz Group Corporation S. A. S.
Demandado	Juan Camilo Usquiano Medina y Otros
Asunto	Requiere pago de arancel para desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el 09 de septiembre de 2022 se elevó solicitud de desarchivo del expediente de la referencia, se requiere a la parte interesada para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior, para poner a disposición el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00136